NOTARIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.-
CUANTÍA: US$ 39.200,00.

En el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **diez** días del mes de **julio** del año dos mil **trece**, ante mi, **ABOGADO CARLOS SAN ANDRES RESTREPO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN;** comparece, el señor **VÍCTOR ELIAS JARA FLORES,** ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta localidad, por los derechos que representa de la compañía anónima denominada **OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.,** conforme lo acredita con la copia certificada del Nombramiento de Gerente General otorgado a su favor por la compañía que representa y debidamente autorizada por la Junta

P.M.R.B

General Universal de Accionista de la misma compañía, celebrada el día veintidós de abril del dos mil trece, documentos estos que se agregan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar según mi criterio y a quienes doy fe de conocer sus identificaciones en este acto. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO,** a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una por la cual conste el aumento de capital y reforma del **ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.** que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor VÍCTOR ELIAS JARA FLORES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el catorce de junio del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Elena, el ocho de julio del dos mil once, se constituyó la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., con un Capital Autorizado de Mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y con un Capital Suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **B)** La Junta

General Universal de Accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., en sesión celebrada el veintidós de abril del dos mil trece, conoció y resolvió sobre el Aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformaron además los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía y se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública en los términos establecidos en dicha Junta. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor VÍCTOR ELIAS JARA FLORES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., declara mediante este instrumento público lo siguiente: **UNO.** Se aumenta el

Capital Suscrito de la compañía en la suma de Treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., se lo fija en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 40.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00); **DOS.-** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de treinta y nueve mil doscientas (39.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.-** Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y han sido pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo los accionistas ejercido su derecho de atribución y preferencia, el accionista VÍCTOR ELIAS JARA FLORES, suscribe y se le asignan veintitrés mil quinientas veinte

(23.520) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el veinticinco por ciento (25%) del valor de estas, en numerario; el accionista NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, suscribe y se le asignan quince mil seiscientos ochenta (15.680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el veinticinco por ciento (25%) del valor de estas, en numerario. El saldo se obligan a pagarlo los accionistas, en el plazo de dos años. **CUATRO.-** Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO.-** Que se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., cuyos nuevos textos serán los siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00)

y el capital suscrito es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 40.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil, inclusive." **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor VÍCTOR ELIAS JARA FLORES, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., declara bajo juramento que el aumento de Capital acordado por su representada, está íntegramente suscrito y ha sido pagado conforme consta en el Acta de Junta Universal de Accionistas, celebrada el veintidós de abril del dos mil trece. **CLAUSULA QUINTA:** Sírvase incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de

Gerente General y la copia certificada del Acta de Junta Universal de Accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., celebrada el veintidós de abril del dos mil trece.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo, que consulten la eficacia y validez de esta Escritura Pública. Es Justicia. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por **la ABOGADA VIVIANA GARZON CARDENAS, Matricula número cero nueve guión dos mil dos guión cincuenta y uno del Consejo de la Judicatura Foro de Abogados**, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

Santa Elena, 11 de julio del 2011

Señor Don
VICTOR ELIAS JARA FLORES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sana Elena, el 8 de julio del 2011.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Atentamente,

Sr. ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.- Santa Elena, 11 de julio del 2011.

Victor Jara F.

SR. VICTOR ELIAS JARA FLORES
C.C. 0919186734

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2011 – 1736

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA ELENA, ... que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) actos : I.- Con fecha Diecinueve de Julio de Dos Mil Once queda inscrito ... contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo ... 362 con el número de inscripción ... celebrado entre: ... DE INCORPORTA CORPORING S.A. en calidad de REPRESENTADA, ... Representante Legal(es): ... GERENTE GENERAL) ...

Abg. Luis Colmont Patterson

Registrador de la Propiedad Encargado

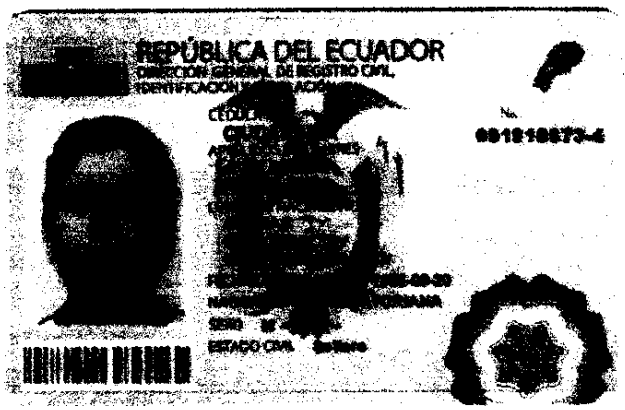

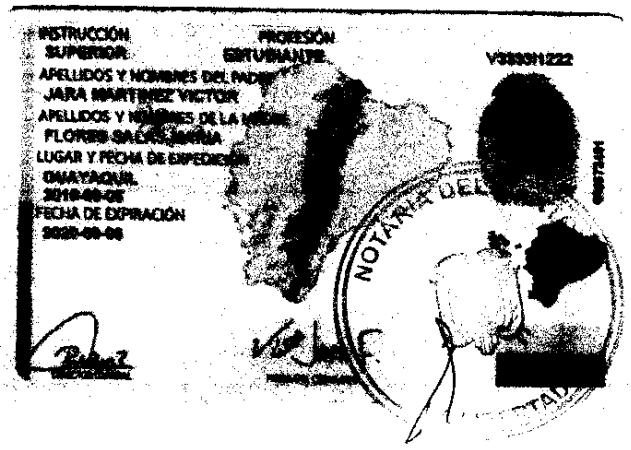

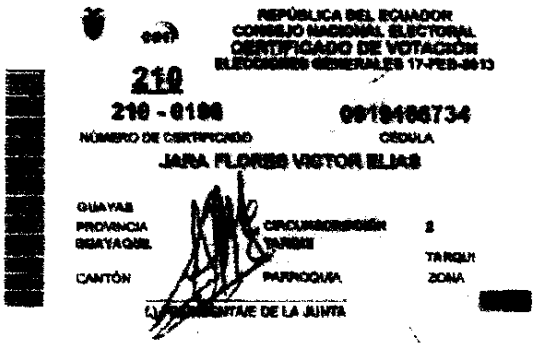

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

28/06/2013

Señor: JARA FLORES VICTOR ELIAS

Representante Legal de la Empresa: OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.

RUC: 2490005350001

Dirección 9 DE OCTUBRE S/N COMERCIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	8	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	OBSERING	0919186734	JARA FLORES VICTOR ELIAS	SANTA ELENA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-06-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

DIRECCION PROVINCIAL IESS SANTA ELENA
Sr. Adrian Cevallos Argudo
IESS FUNCIONARIO ERJE-GTACP

Firma del Funcionario
0926361890
CEVALLOS ARGUDO JOSE ADRIAN

DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS SANTA ELENA
Lcdo. Sauro. Cisneros Lara
IESS SUPERVISOR CASS-GTACP

Firma del Director Provincial

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, a los veintidós días del mes de abril del dos mil trece, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles 9 de Octubre y Comercio, de esta ciudad de Santa Elena, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor VICTOR ELIAS JARA FLORES propietario de Cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos ochenta votos, y el señor NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, propietario de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho trescientos veinte votos, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Gerente General de la compañía, Víctor Elías Jara Flores y actúa de Secretaria ad-hoc de la Junta, la ingeniera Cecilia García Moreira.

Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos a tratarse, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y capital Suscrito de la compañía, y su forma de pago;

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía.-

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta Universal y pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito de la compañía, y su forma de pago. En este punto pide la palabra el accionista Víctor Elías Jara Flores, quien expone la necesidad de incrementar el capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones, a efectos de fortalecer el patrimonio de la empresa; la Junta General luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad, lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$.39.200,00), con lo cual el nuevo Capital Suscrito de OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., se lo fija en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$.40.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00);

b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Treinta y nueve mil doscientas (39.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo los accionistas ejercido su derecho de atribución y preferencia, el accionista VICTOR ELIAS JARA FLORES, suscribe y se le asignan Veintitrés mil quinientas veinte (23.520) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 25% del valor de estas, en numerario; el accionista NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, suscribe y se le asignan Quince mil seiscientos ochenta (15.680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 25% del valor de estas, en numerario. El saldo se obligan a pagarlo los accionistas, en el plazo de dos años.

Enseguida, la Junta pasa a resolver el **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía.- Pide la palabra el accionista NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA y manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el Primer Punto, es menester reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual la Junta, por unanimidad, aprueba lo siguiente: Se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., cuyos textos serán los siguientes: *"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 40.000,00) y el capital suscrito es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil, inclusive."*

En virtud de lo resuelto en la presente Junta, la misma autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y asimismo que solicite a la Superintendencia de Compañías, su aprobación. Igualmente queda autorizado el Gerente General para que emita los títulos de las nuevas acciones y efectúe el canje de los títulos anteriores por nuevos títulos de acciones, de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada esta sesión, es leída, aprobada y suscrita por los intervinientes en ella, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas de la compañía y Secretaria que certifica.

f. VÍCTOR ELIAS JARA FLORES, Presidente de la Junta, Accionista; f. Sr. NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, Accionista; f. Ing. CECILIA GARCIA MOREIRA, ***Secretaria Ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente Acta es igual a su original, la cual consta en el Libro de Actas de la Compañía y a la misma que me remito en caso necesario.***

Ing. CECILIA GARCIA MOREIRA
Secretaria Ad-Hoc de la junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2013:

SR. VÍCTOR ELÍAS JARA FLORES
Accionista
480 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
VALOR DE LAS ACCIONES: US$ 1 (UN DÓLAR CADA UNA)

Sr. NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA
Accionista
320 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
VALOR DE LAS ACCIONES: US$ 1 (UN DÓLAR CADA UNA)

Lo Certifico.-

Ing. CECILIA GARCIA MOREIRA
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, a los veintidós días del mes de abril del dos mil trece, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles 9 de Octubre y Comercio, de esta ciudad de Santa Elena, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor VICTOR ELIAS JARA FLORES propietario de Cuatrocientas ochenta (480) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a cuatrocientos ochenta votos, y el señor NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, propietario de trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho trescientos veinte votos, con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el Gerente General de la compañía, Víctor Elías Jara Flores y actúa de Secretaria ad-hoc de la Junta, la ingeniera Cecilia García Moreira.

Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Universal, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos a tratarse, pues se encuentran lo suficientemente informados para hacerlo:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito de la compañía, y su forma de pago;

SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía.-

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta la Junta Universal y pasa a tratar el **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y Capital Suscrito de la compañía, y su forma de pago. En este punto pide la palabra el accionista Víctor Elías Jara Flores, quien expone la necesidad de incrementar el capital social de la compañía mediante la emisión de nuevas acciones, a efectos de fortalecer el patrimonio de la empresa; la Junta General luego de deliberar al respecto resuelve por unanimidad, lo siguiente:

a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$.39.200,00), con lo cual el nuevo Capital Suscrito de OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., se lo fija en Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 40.000,00), y el Capital Autorizado de la compañía se lo fija en Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00);

b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de Treinta y nueve mil doscientas (39.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

c) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Habiendo los accionistas ejercido su derecho de atribución y preferencia, el accionista VICTOR ELIAS JARA FLORES, suscribe y se le asignan Veintitrés mil quinientas veinte (23.520) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 25% del valor de estas, en numerario; el accionista NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA, suscribe y se le asignan Quince mil seiscientos ochenta (15.680) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 25% del valor de estas, en numerario. El saldo se obligan a pagarlo los accionistas, en el plazo de dos años.

Enseguida, la Junta pasa a resolver el **SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía.- Pide la palabra el accionista Ney Wladimir Ortiz García y manifiesta que como consecuencia de lo acordado en el Primer Punto, es menester reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual la Junta, por unanimidad, aprueba lo siguiente: Se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., cuyos textos serán los siguientes: *"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 40.000,00) y el capital suscrito es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$. 80.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la cuarenta mil, inclusive."*

En virtud de lo resuelto en la presente Junta, la misma autoriza al Gerente General y representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía y asimismo que solicite a la Superintendencia de Compañías, su aprobación. Igualmente queda autorizado el Gerente General para que emita los títulos de las nuevas acciones y efectúe el canje de los títulos anteriores por nuevos títulos de acciones, de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de reinstalada esta sesión, es leída, aprobada y suscrita por los intervinientes en ella, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas de la compañía y Secretaria que certifica.

SR. VÍCTOR ELÍAS JARA FLORES
Presidente de la Junta
Accionista

Sr. NEY WLADIMIR ORTIZ GARCÍA
Accionista

Ing. CECILIA GARCIA MOREIRA
Secretaria ad-hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

0921352340

CIUDADANÍA

ORTIZ GARCIA
HEY WLADIMIR

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE E333312222

ORTIZ JARRIN JORGE GAY

GARCIA MOREIRA NOEMI CECILIA

GUAYAQUIL
2012-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-26

NOTARIA DEL CANTÓN

314

314 - 0215 0921352340

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ORTIZ GARCIA HEY WLADIMIR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario Público, se ratifica, firma y suscribió en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.-

SR. VICTOR ELIAS JARA FLORES

C.C. 091918673-4

Y EN FE DE
Cierta Copia
EN LA MISMA
OTORGAMIENTO.

P'M.R.B

RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA, DE LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE SEPTIMEBRE DEL DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **VEINTISEIS** DE **SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL **TRECE.**

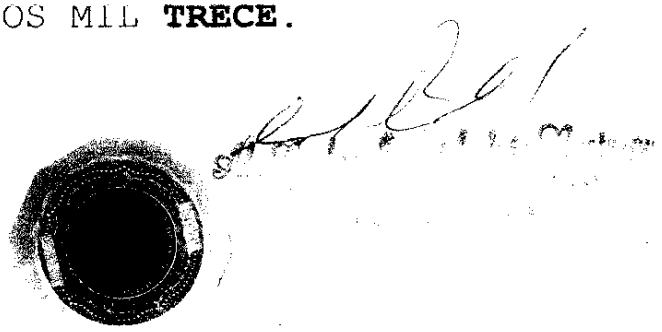

P'M.R.B

Señor Notario:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., celebrada el día jueves 19 de septiembre del 2013, en la cual, por unanimidad de sus miembros, RESOLVIÓ, **ratificar** el aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones **y rectificar** el texto del Artículo Quinto del Estatuto, que constan en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el lunes 22 de abril de 2013 que las aprobó, cuya rectificación se hace indispensable debido a que inadvertidamente el texto del mencionado artículo fue redactado invirtiendo los conceptos, poniendo el monto del capital suscrito como si fuera el capital autorizado y el monto del capital autorizado como si fuera el capital suscrito.

Hecho, sírvase tomar nota de esta Escritura de Protocolización, al margen de la Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., otorgada ante el Notario Público único del cantón La Libertad, Ab. Carlos San Andrés Restrepo, el 10 de julio del 2013, conforme al Art. 35 de la Ley Notarial vigente y conferirme cuatro copias, en las cuales sentará razón de haberse tomado nota de la marginación solicitada.

Atentamente,

Víctor Elías Jara Flores,
GERENTE GENERAL,
OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A.

Pedro José Cedeño Cedeño,
Abogado, Matrícula 09-1975-24

C O P I A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, el jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece, a las quince horas, en las oficinas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., ubicadas en la calle 9 de Octubre y Comercio, con el propósito de celebrar una junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma, se reúnen los accionistas Víctor Elías Jara Flores, propietario de 480 acciones, con derecho a igual número de votos y, Ney Wladimir Ortiz García, propietario de 320 acciones, con derecho a igual número de votos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una, los mismos que renunciando al derecho de convocatoria previa, resuelven instalarse en junta general para conocer el progreso del trámite del aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto social, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 22 de abril del 2013.- Se encuentra también presente la señora Cecilia García Moreira, la que por unanimidad de los accionistas se designa Secretaria ad-hoc de la junta, la cual es presidida por el señor Víctor Elías Jara Flores, Gerente General de la compañía.- Al efecto, por consenso se elabora el siguiente Orden del Día: Punto Unico: Informe del avance del trámite de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto.- Acto seguido el Gerente General de la compañía expone que por razones fuera de su control, habiendo la junta general de accionistas celebrada el lunes 22 de abril de 2013, aprobado en el primer punto, un aumento del capital, fijando el capital autorizado en USD 80.000 dólares de los Estados Unidos de América y el suscrito en USD 40.000,00, mediante la emisión de 39.200 nuevas acciones de USD 1,00 cada una, extrañamente, en el segundo punto, al aprobar la redacción del nuevo texto del artículo quinto del Estatuto, como consecuencia del aumento aprobado, se invirtieron los conceptos poniendo en forma errada los montos del capital suscrito como si fuera el autorizado y el capital autorizado como si fuera el suscrito, texto que por ser un evidente error, ha sido observado dentro del trámite de aprobación de la Escritura otorgada el 10 de julio del 2013, ante el Notario Público de La Libertad y que es menester corregir, por lo cual propone RECTIFICAR el texto del artículo quinto que en forma correcta dirá: *"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.000,00) y el capital suscrito es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."*, que fue lo aprobado; propuesta que es aprobada por unanimidad y,

en caso de que esta rectificación requiera ser elevado a escritura, se autoriza de la manera mas amplia para que el mismo Gerente General como representante legal de la compañía, peticione la protocolización de una copia del acta de esta junta, para que se incorpore al trámite de aprobación de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto en curso.- Con lo cual, siendo las quince horas con treinta minutos y habiéndose tratado el punto único del orden del día, se da por terminada la junta, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los presentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto todos los presentes.- fdo.) Víctor Elías Jara Flores, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) Ney Wladimir Ortíz García, ACCIONISTA.- fdo.) Ing. Cecilia García Moreira, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA."

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Santa Elena, 19 de septiembre del 2013.

Ing. Cecilia García Moreira,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

LISTADO DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A. ,** QUE TIENE UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE USD 800,00 DIVIDIDO EN 800 ACCIONES ORDINARIAS DE USD 1,00 CADA UNA,CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

1.- Sr. Víctor Elías Jara Flores, propietario de 480 acciones, con derecho a igual número de votos;

2.-Sr. Ney Wladimir Ortiz García, propietario de 320 acciones, con derecho a igual número de votos.

Lo Certificamos:

Víctor Elías Jara Flores,
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Ing. Cecilia García Moreira,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A.**, CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, el jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece, a las quince horas, en las oficinas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., ubicadas en la calle 9 de Octubre y Comercio, con el propósito de celebrar una junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma, se reúnen los accionistas Víctor Elías Jara Flores, propietario de 480 acciones, con derecho a igual número de votos y, Ney Wladimir Ortiz García, propietario de 320 acciones, con derecho a igual número de votos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una, los mismos que renunciando al derecho de convocatoria previa, resuelven instalarse en junta general para conocer el progreso del trámite del aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto social, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 22 de abril del 2013.- Se encuentra también presente la señora Cecilia García Moreira, la que por unanimidad de los accionistas se designa Secretaria ad-hoc de la junta, la cual es presidida por el señor Víctor Elías Jara Flores, Gerente General de la compañía.- Al efecto, por consenso se elabora el siguiente Orden del Día: Punto Único: Informe del avance del trámite de Aumento de Capital y la Reformadel Estatuto.- Acto seguido el Gerente General de la compañía expone que por razones fuera de su control, habiendo la junta general de accionistas celebrada el lunes 22 de abril de 2013, aprobado en el primer punto, un aumento del capital, fijando el capital autorizado en USD 80.000 dólares de los Estados Unidos de América y el suscritoen USD 40.000,00,mediante la emisión de 39.200 nuevas acciones de USD 1,00 cada una, extrañamente, en el segundo punto, al aprobar la redacción del nuevo texto del artículo quinto del Estatuto, como consecuencia del aumento aprobado,se invirtieron los conceptos poniendoen forma errada los montos del capital suscrito como si fuera el autorizado y el capital autorizado como si fuera el suscrito, texto que por serun evidente error, ha sido observadodentrodel trámite de aprobación de la Escritura otorgada el 10 de julio del 2013, ante el Notario Público de Libertad y que es menester corregir, por lo cual propone RECTIFICAR el texto del artículo quinto que en forma correcta dirá: *"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.000,00) y el capital suscrito es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."*,que fue lo aprobado; propuesta que es aprobada por unanimidad y, en caso de que esta rectificación requiera ser elevado a escritura, se autoriza de la

manera más amplia para que el mismo Gerente General como representante legal de la compañía, peticione la protocolización de una copia del acta de esta junta, para que se incorpore al trámite de aprobación de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto en curso.- Con lo cual, siendo las quince horas con treinta minutos y habiéndose tratado el punto único del orden del día, se da por terminada la junta, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los presentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto todos los presentes.

Víctor Elías Jara Flores,
ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Ney Vladimir Ortiz García,
ACCIONISTA.

Ing. Cecilia García Moreira,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

...Acta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Obras y Servicios de Ingeniería Obseringe S.A. celebrada el 26 de Septiembre de 2013

RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ RESPECTIVA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., DE FECHA **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE,** DE ESTE PROTOCOLO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **VEINTISEIS** DE **SEPTIEMBRE** DEL DOS MIL **TRECE.**

P'M.R.B

ZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE ESTA MATRIZ RESPECTIVA DE ESCRITURA Y RATIFICACION DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS DE LA **COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A,** CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **VEINTIDOS** DE **NOVIEMBRE** DEL DOS MIL **TRECE.**

P'M.R.B

NOTARIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO

RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA Y RATIFICACIÓN DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA

En el cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los **veintidós** días del mes de **noviembre** del año dos mil **trece**, ante mi, **ABOGADO CARLOS SAN ANDRES RESTREPO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN;** comparece, el señor **VÍCTOR ELIAS JARA FLORES,** ejecutivo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta localidad, por los derechos que representa de la compañía anónima denominada **OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.,** conforme lo acredita con la copia certificada del Nombramiento de Gerente General otorgado a su favor

P.M.R.B

por la compañía que representa y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionista de la misma compañía, celebrada el día diecinueve de septiembre del dos mil trece, documentos estos que se agregan a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes, capaz , para obligarse y contratar según mi criterio y a quienes doy fe de conocer sus identificaciones en este acto. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA Y RATIFICACIÓN DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA Y RATIFICACIÓN DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS, que se otorga

al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el señor VICTOR ELIAS JARA FLORES, a nombre de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, cuya personería acredita con las copias certificadas de su nombramiento aceptado e inscrito y del acta de junta general extraordinaria de accionistas de su representada, celebrada el día jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Según consta de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., otorgada el diez de julio del dos mil trece, ante el abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario Público del

cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, el señor VICTOR ELIAS JARA FLORES, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, entre otras declaraciones manifestó, que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., reunida el veintidós de abril del dos mil trece, aprobó un aumento del capital autorizado y del capital suscrito, a consecuencia de lo cual se reformaba el artículo Quinto, cuyo texto, al ser redactado en el acta de dicha junta general de accionistas, invirtió los conceptos, poniendo el monto del capital suscrito como capital autorizado y el monto del capital autorizado como capital suscrito, lo que en consecuencia generó que al peticionar la aprobación de dicha escritura que contenía la reforma del Estatuto de su representada, el trámite fuera

observado; para corregir el error detectado en el proceso de aprobación, se volvió a reunir la junta general extraordinaria de accionistas el diecinueve de septiembre del dos mil trece y corrigiendo el error incurrido, resolvió rectificar el texto del Artículo Quinto del Estatuto, en los términos que constan en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas reunida con dicho propósito, ratificando la resolución de aumento del capital social. **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos el señor VICTOR ELIAS JARA FLORES, a nombre de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la misma, DECLARA que se rectifica el texto del artículo Quinto del Estatuto social redactado en el acta de la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de abril del dos mil trece, cuya

copia ha sido incorporada en la escritura celebrada con fecha diez de julio del dos mil trece, ante el abogado Carlos San Andrés Restrepo, Notario Público del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, cuyo verdadero y definitivo texto, es el que consta redactado en el acta de la nueva junta general extraordinaria de accionistas celebrada con dicho propósito el diecinueve de septiembre del dos mil trece, juntas que ratifican el aumento de capital en los montos en ellas declarados. **CUARTA.- ANOTACIONES MARGINALES:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial, sírvase tomar nota de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., celebrada el diez de julio del dos mil trece, ante el Notario

C O P I A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Santa Elena, el jueves diecinueve de septiembre del dos mil trece, a las quince horas, en las oficinas de la compañíaOBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., ubicadas en la calle 9 de Octubre y Comercio, con el propósito de celebrar una junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma, se reúnen los accionistas Víctor Elías Jara Flores, propietario de 480 acciones, con derecho a igual número de votos y, NeyWladimir Ortiz García, propietario de 320 acciones, con derecho a igual número de votos, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias de un dólar cada una, los mismos que renunciando al derecho de convocatoria previa, resuelven instalarse en junta general para conocer el progreso del trámite del aumento de capital y la consecuente reforma del Estatuto social, aprobado en junta general de accionistas celebrada el 22 de abril del 2013.- Se encuentra también presente la señora Cecilia García Moreira, la que por unanimidad de los accionistas se designa Secretaria ad-hoc de la junta, la cual es presidida por el señor Víctor Elías Jara Flores, Gerente General de la compañía.- Al efecto, por consenso se elabora el siguiente Orden del Día: Punto Unico: Informe del avance del trámite de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto.- Acto seguido el Gerente General de la compañía expone que por razones fuera de su control, habiendo la junta general de accionistas celebrada el lunes 22 de abril de 2013, aprobado en el primer punto, un aumento del capital, fijando el capital autorizado en USD 80.000 dólares de los Estados Unidos de América y el suscrito en USD 40.000,00, mediante la emisión de 39.200 nuevas acciones de USD 1,00 cada una, extrañamente, en el segundo punto, al aprobar la redacción del nuevo texto del artículo quinto del Estatuto, como consecuencia del aumento aprobado, se invirtieron los conceptos poniendo en forma errada los montos del capital suscrito como si fuera el autorizado y el capital autorizado como si fuera el suscrito, texto que por ser un evidente error, ha sido observado dentro del trámite de aprobación de la Escritura otorgada el 10 de julio del 2013, ante el Notario Público de La Libertad y que es menester corregir, por lo cual propone RECTIFICAR el texto del artículo quinto que en forma correcta dirá: *"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 80.000,00) y el capital suscrito es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 40.000,00), dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."*,que fue lo aprobado; propuesta que es aprobada por unanimidad y, en caso de que esta rectificación requiera ser elevado a escritura, se autoriza de la

manera más amplia para que el mismo Gerente General como representante legal de la compañía, peticione la protocolización de una copia del acta de esta junta, para que se incorpore al trámite de aprobación de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto en curso.- Con lo cual, siendo las quince horas con treinta minutos y habiéndose tratado el punto único del orden del día, se da por terminada la junta, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los presentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto todos los presentes.- fdo.) Víctor Elías Jaramillo Flores, ACCIONISTA, PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) NeyWladimirOrtíz García, ACCIONISTA.- fdo.) Ing. Cecilia García Moreira, SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA."

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañíaOBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S. A., al cual me remito en caso de ser necesario.- Santa Elena, 19 de septiembre del 2013.

Ing. Cecilia García Moreira,
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Santa Elena, 11 de julio del 2011

Señor Don
VICTOR ELIAS JARA FLORES
Ciudad.-

De mìs consideraciones:

Cumplo con comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años, contados a partir de la presente fecha, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de junio del 2011, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sana Elena, el 8 de julio del 2011.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente.

Atentamente,

Sr. ANDREI LEONARDO ALVARADO GENOVEZZI
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.- Santa Elena, 11 de julio del 2011.

SR. VICTOR ELIAS JARA FLORES
C.C. 0919186734

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2011 - 1736

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, [illegible]
[illegible] inscripciones [illegible] los siguientes [illegible]
1.- Con fecha [illegible] de Julio de Dos Mil Once queda inscrito [illegible]
[illegible] NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo [illegible]
[illegible] celebrado entre: [illegible] OBRAS Y [illegible]
[illegible] S.A. en calidad de REPRESENTADA; y, en [illegible]
[illegible] TABARA FLORES VICTOR ELIAS [illegible]
GERENTE GENERAL.

Abg. Luis Colmont Patterson
Registrador de la Propiedad Encargado

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2490005350001

RAZON SOCIAL: OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OBSERING

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: JARA FLORES VICTOR ELIAS

CONTADOR: VERA VALVERDE ROSENDO JACINTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/07/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 08/07/2011

FEC. INSCRIPCION: 16/08/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: COMERCIO Piso: 1 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A LA FERRETERIA ANGIE Celular: 088994457

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA **CERRADOS:** 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR R.U.C.

Gladys María Velez García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur / Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMVG011010 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 16/08/2011 13:42:48

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2490005350001

RAZON SOCIAL: OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 08/07/2011

NOMBRE COMERCIAL: OBSERING **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN GENERAL
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DOTADO DE OPERARIOS
ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: 9 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: COMERCIO **Referencia:** JUNTO A LA FERRETERIA ANGIE **Piso:** 1 **Oficina:** 3 **Celular:** 088994457

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI le hace bien al país
R. U. C.

Gladys María Vélez García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMVG011016 **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE **Fecha y hora:** 16/08/2011 13:42:48

SRi.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

0919186673-4

ESTADO CIVIL Soltero

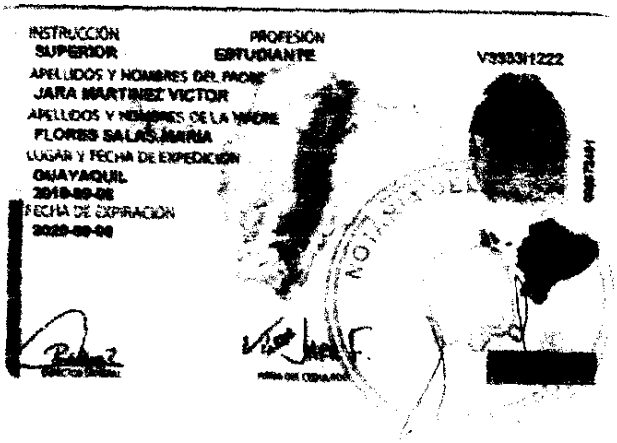

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V3333I1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA MARTINEZ VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES SALAS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

210
210 - 0196
NUMERO DE CERTIFICADO

0919186734
CÉDULA

JARA FLORES VICTOR ELIAS

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

VOCAL SUPLENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Público del cantón La Libertad, Abogado Carlos San Andrés Restrepo y conferirme cuatro copias en las cuales sentará razón, de haberse tomado nota de la marginación solicitada. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por **el ABOGADO PEDRO JOSE CEDEÑO CEDEÑO, Matricula número cero nueve guión mil novecientos setenta y cinco guión veinticuatro del Consejo de la Judicatura Foro de Abogados,** para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y

NOTARIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

ABG. CARLOS SAN ANDRES RESTREPO
NOTARIO

requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario Público, se ratifica, firma y suscribió en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto DOY FE.-

SR. VICTOR ELIAS JARA FLORES

C.C. 091918673-4

Abg. Carlos San Andres Restrepo
Notario
La Libertad

NOTARIA DEL CANTÓN LA LIBERTAD

Primera Copia

Abg. Carlos San Andres Restrepo
Notario
La Libertad

P'M.R.B

RA-

ZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA, HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE ESTA MATRIZ RESPECTIVA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, DE ESTA ESCRITURA DE RECTIFICACION DE ESCRITURA Y RATIFICACION DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS, CORRESPONDIENTE A ESTE TESTIMONIO. LA LIBERTAD, **VEINTIDOS** DE **NOVIEMBRE** DEL DOS MIL **TRECE.**

P'M.R.B

RAZON: DOY FE QUE CON ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE LA ESCRITURA DE FECHA **DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.; Y EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, DE LA RECTIFICACION DE ESCRITURA Y RATIFICACION DE ACTOS EN ELLA CONTENIDOS DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A., DE LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJC.G.13.0007402 DEL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** MEDIANTE LA CUAL EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL APROBO: **A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A, EN OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE DICHA COMPAÑÍA, EN TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES**

DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA; QUE CONTIENEN LOS PRESENTES TESTIMONIOS. LA LIBERTAD, **DIECISEIS DE ENERO** DEL DOS MIL **CATORCE.-**

Ab. Karla San Andrés Fuentes
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN LA LIBERTAD

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A.**, de fecha **CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0007402** emitida el **TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE,** por el **AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**

DR. PIERO THOMAS AYCART VICENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL GUERRERO

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2014– 493

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 93 a 126 con el número de inscripción 16 celebrado entre: ([OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0007402] de fecha [Trece de Diciembre de Dos Mil Trece].

Ab. Jorge Falquez Maldonado
Registrador de la Propiedad Encargado

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Calle Guayaquil y 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940122

Número de Repertorio: 2014– 492

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 91 a 92 con el número de inscripción 15 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA OBSERING S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SANTA ELENA

Ab. Jorge Vásquez Cardonado
Registrador de la Propiedad Encargado